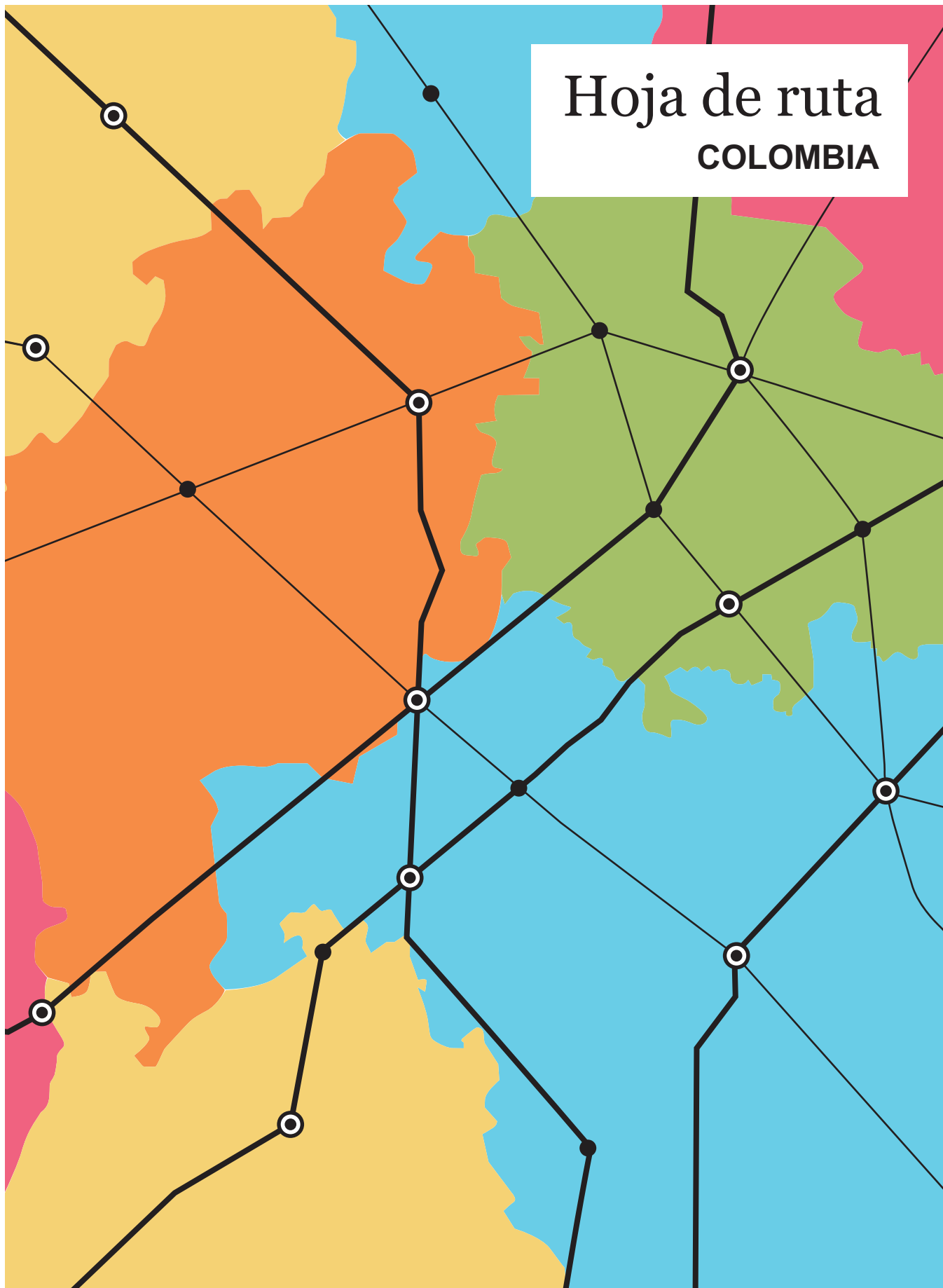


# Hoja de ruta COLOMBIA



## COLOMBIA EN CONTEXTO

Colombia se encuentra ubicada en la región noroccidental de América del Sur. Limita al este con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá. En cuanto a límites marítimos, colinda con Panamá, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Venezuela en el mar Caribe, y con Panamá, Costa Rica y Ecuador en el océano Pacífico.

La lengua oficial es el español. Tiene una superficie continental de 2.129.748 km<sup>2</sup> y una Población al año 2010 de 46.299.052 personas. El 17% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 8.037.089 niños y niñas (CEPAL, 2013).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a Colombia entre los países con nivel intermedio de desarrollo humano de la región latinoamericana, y ha demostrado un mejoramiento en su desempeño durante la última década (PNUD, 2013).

La República de Colombia experimentó un fuerte crecimiento económico durante la década 2000 – 2010. En efecto, su Producto Bruto Interno por habitante ha crecido sostenidamente alrededor del 62% durante el período (FMI, 2013).

También se observa un mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2013).

Por otra parte, en el período considerado, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido, y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2013). Hacia el año 2011 el 34,2% de la población no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios, valor que ha descendido notablemente en tanto se ubicaba en el 54,2% a principios de la década (CEPAL, 2013).

En términos educativos, la expansión en la escolarización de los niños de 5 años supera los 9 puntos porcentuales para el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000, el 87% de los niños de 5 años se encuentran escolarizados (SITEAL, 2013).

## INDICADORES DE CONTEXTO

## Aspectos demográficos

Población total (2010)	46.299.052
Población de 0 a 8 años (2010)	8.037.089
Peso relativo de la población de 0 a 8 años	17,00%

## Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	27,58%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	49,54%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	87,00%

## Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	18,95
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	23,40
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2011)	17,80
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2011)	69,70

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

## ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los derechos del niño	26/01/1990	28/01/1991	27/02/1991
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		25/05/2005	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		11/11/2003	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Sin firmar		
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	21/12/1966	29/10/1969	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	21/12/1966	29/10/1969	03/01/1976
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		28/01/2005	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		02/02/2001	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1969	28/05/1973	31/07/1973
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos	Adhesión	22/10/1997	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	17/07/1980	19/01/1982	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		23/01/2007	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	10/05/2011	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		Sin ratificar	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

## NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2006 Colombia promulgó la Ley N° 1.098 "Código de la Infancia y Adolescencia". De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

**Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional**

Normativa	Objeto principal
<b>Ley N° 1.098 (2006): Código de la Infancia y Adolescencia</b>	Establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su establecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.
<b>Decreto 1547 (2005): Se promulga el "Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación"</b>	Promúlgase el "Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).
<b>Ley 1732 (2014): "Se establece la Cátedra de la Paz en Todas las Instituciones Educativas del País"</b>	Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.
<b>Ley N° 1.295 (2009): "Por medio de la cual se Reglamenta la Atención Integral de los Niños y las Niñas de la Primera Infancia de los Sectores 1, 2, y 3 del SISBEN"</b>	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes y las niñas y niños menores de 6 años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral de la salud.
<b>Ley N° 1.361 (2009): Ley de Protección Integral a la Familia</b>	Fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y establecer las disposiciones necesarias para la

Normativa	Objeto principal
	elaboración de una política pública para la familia.
<b>Ley N° 1.450 (2011): Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014</b>	El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 'Prosperidad para Todos' tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población
<b>Ley N° 1.468 (2011): Protección a la Maternidad "Se modifican disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo"</b>	Prohibición de despido a la madre lactante o gestante y licencia de maternidad remunerada
<b>Ley N° 100 (1993): Ley de Seguridad Social Integral</b>	Garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.
<b>Ley N° 115 (1994): Ley General de Educación</b>	Establecer normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público
<b>Ley N° 1176 (2007): Sistema General de Participaciones</b>	Distribuir sectorialmente los recursos del monto total del Sistema General de Participaciones: un 58,5% corresponderá a la participación para educación, un 24,5% corresponderá a la participación para salud, un 5,4% corresponderá a la participación para agua potable y saneamiento básico y un 11,6% corresponderá a la participación de propósito general
<b>Ley N° 1438 (2011): Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud</b>	Fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la

Normativa	Objeto principal
	<p>sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.</p>
<p><b>Ley N° 1448 (2011): Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y (Decretos Reglamentarios)</b></p>	<p>Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el Artículo 3 de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.</p>
<p><b>Ley N° 1465 (2011): "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se Expiden Normas para la Protección de los Colombianos en el Exterior"</b></p>	<p>El Sistema Nacional de Migraciones SNM, tendrá como objetivo principal acompañar al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con las comunidades colombianas en el exterior.</p>
<p><b>Ley N° 679 y Ley N° 1336 (2001): Ley por medio del cual se expide un Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del art. 44 de la Constitución</b></p>	<p>Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.</p>
<p><b>Ley N° 9 (1979): Se dictan normas para la Protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se Reorganiza el ICBF.</b></p>	<p>Formular principios fundamentales para la protección de la niñez, establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p>
<p><b>Ley N° 1146 (2007): Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.</b></p>	<p>La presente ley tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.</p>



Normativa	Objeto principal
<b>Ley N° 12 (1991): Ley que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño</b>	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
<b>Ley N° 1361 (2009): Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral Integral a la Familia</b>	La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia..
<b>Ley N° 1532 (2012): Ley que regula el funcionamiento del programa "familias en acción"</b>	Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación del capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria
<b>Ley N° 1753 (2015): Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</b>	El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. (Art.1)
<b>Ley N°1804 (2016): Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</b>	La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.
<b>Ley N° 294 (1996): Ley para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar</b>	Desarrolla el artículo 42, Inc. 5, de la carta política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia, a efectos de asegurar a ésta su armonía y unidad.
<b>Ley N° 833 (2003): Ley por medio de la cual se Aprueba el "Protocolo Facultativo de la</b>	Aprobar el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la

Normativa	Objeto principal
<p><b>Convención sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados"</b></p>	<p>Participación de Niños en los Conflictos Armados"</p>
<p><b>Resolución Ministerial N° 3597 (2013): "Por la cual se señalan y actualizan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas"</b></p>	<p>El objeto de la presente es señalar y actualizar las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y establecer la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años de edad y precisar procedimental y administrativamente el derecho que les asiste a los adolescentes entre 15 y 17 años de edad, a obtener autorización para trabajar.</p>
<p><b>Resolución N° 1064 (2007): Lineamientos relacionados con el derecho a la educación de los niños y niñas vinculados a los programas de Primera Infancia del ICBF</b></p>	<p>Educación inicial en programas de primera infancia ICBF. Realizar convenios con las entidades competentes para que los niños menores de cinco (5) años actualmente vinculados a los hogares comunitarios de bienestar familiar en las modalidades hogares familiares o tradicionales, agrupados, múltiples y empresariales, así como en las modalidades de hogares infantiles, lactantes y preescolares y jardines comunitarios, reciban progresivamente la educación inicial, cuidado y atención en los respectivos servicios.</p>
<p><b>Decreto N° 2.247 (1997): Prestación del Servicio Educativo del Nivel Preescolar</b></p>	<p>Establecer normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y dictar otras disposiciones.</p>
<p><b>Decreto N° 4875 (2011): Se crea la Comisión Intersectorial Para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI- y La Comisión Especial de Seguimiento</b></p>	<p>Créase la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, que en adelante se denominará la Comisión. La Comisión tendrá por objeto coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.</p>
<p><b>Decreto N° 1075 (2015): "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"</b></p>	<p>El objeto de este Decreto es compilar la normativa vigente expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el</p>

Normativa	Objeto principal
	<p>numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para la cumplida ejecución de las leyes. (Libro 2 Parte I, Título 1).</p>
<p><b>Documento Conpes N° 3673 (2010): Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados</b></p>	<p>Este CONPES busca que con la articulación de planes de acción de entidades nacionales, de investigación judicial y de control se incida directa o indirectamente sobre las causas y factores de riesgo identificados que facilitan el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, de forma tal que esta población permanezcan en sus entornos familiares, comunitarios y escolares, los cuales deberán irse transformando en el mediano, en el corto y en el inmediato plazo, en entornos realmente protectores y garantes de sus derechos.</p>
<p><b>Resolución Ministerial N° 5360 (2006): Establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas</b></p>	<p>Organizar el proceso de matrícula en las entidades territoriales certificadas para garantizar la prestación oportuna del servicio en condiciones de eficiencia y equidad, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación de preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial.</p>
<p><b>Resolución Minsiterial N° 7797 (2015): Organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en la entidades territoriales certificadas</b></p>	<p>La presente Resolución tiene por objeto establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas— ETC, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Igualmente, se definen los términos y condiciones para la realización del reporte de información de matrícula de los establecimientos educativos no oficiales.</p>
<p><b>Documento CONPES 3861 (2016): Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para la Atención Integral de la Primera Infancia, vigencia 2016.</b></p>	<p>El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la atención integral de la primera infancia de la vigencia 2016. La distribución se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en el párrafo transitorio 2 del artículo 357 de la Constitución</p>

Normativa	Objeto principal
	<p>Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 1176 de 2007. El artículo transitorio establece que si la economía crece por encima del 4%, se definirá un incremento adicional de los recursos de SGP que se destinarán a la atención integral de la primera infancia.</p>
<p><b>Documento Conpes N° 3673 (2010): Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados</b></p>	<p>Este CONPES busca que con la articulación de planes de acción de entidades nacionales, de investigación judicial y de control se incida directa o indirectamente sobre las causas y factores de riesgo identificados que facilitan el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, de forma tal que esta población permanezcan en sus entornos familiares, comunitarios y escolares, los cuales deberán irse transformando en el mediano, en el corto y en el inmediato plazo, en entornos realmente protectores y garantes de sus derechos..</p>
<p><b>Documento Conpes Social N° 147 (2012): Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años</b></p>	<p>Los lineamientos tienen como finalidad orientar el diseño de una estrategia que haga énfasis en los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años, la permanencia escolar y la culminación del ciclo educativo, y el logro de familias funcionales, trascendiendo los enfoques biológicos y de riesgo planteados hasta el momento en algunas instituciones y proyectos, y reconociendo las diferencias culturales, regionales, y poblacionales, además del diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia.</p>
<p><b>Documento Conpes Social N° 109 (2007): Política Pública y Social de Primera Infancia</b></p>	<p>Este documento somete a consideración del CONPES Social, la Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia". La política es el resultado de un proceso de movilización, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de las oportunidades efectivas de desarrollo a la Primera Infancia en Colombia. La política se enmarca en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y se esfuerza por lograr los compromisos asumidos en la Convención Internacional de los</p>

Normativa	Objeto principal
	Derechos del Niño
<b>Documento Conpes Social N° 113: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) (2008)</b>	Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

**Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional**

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<b>Estrategia Nacional "De Cero a Siempre"</b>	“De Cero a Siempre” es la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia de Colombia. Se trata de un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños en primera infancia. La estrategia articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones intersectoriales para la atención integral a la primera infancia.	Comisión Intersectorial de la Primera Infancia; Ministerio de Cultura; Ministerio de la Protección Social; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Departamento Nacional de Planeación; Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales; Alta Consejería Presidencial para la Prosperidad Social; Ministerio de Educación Nacional
<b>Educación Preescolar</b>	La política "Educación Preescolar" tiene como objetivo universalizar el derecho a la educación de los niños. El último nivel que comprende a los niños de 5 años es de carácter obligatorio. Ofrece educación inicial en los grados de prejardín para niños de 3 años de edad, el grado de jardín, para niños de 4 años de edad; y el grado de transición, para niños de 5 años de edad	Ministerio de Educación
<b>Política de Atención Integral a la Primera Infancia</b>	Se propone contribuir a mejorar la calidad de vida de madres gestantes y niños	Ministerio de la Protección Social (MPS), Instituto

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	menores de 5 años clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), de manera progresiva a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud	Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Ministerio de Educación Nacional (MEN)
<b>Política Educativa para la Primera Infancia</b>	Se orienta a la inversión en construcción de infraestructura para la atención educativa de la Primera Infancia y la formación de padres y madres de familia, madres comunitarias, cuidadores o agentes educativos para que adopten una actitud de reconocimiento y descubrimiento de sus capacidades y competencias	Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de la Protección Social (MPS), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
<b>Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>	El Objetivo de la Política es garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.	Ministerio de la Protección Social; Ministerio de agricultura y desarrollo rural; Ministerio de Educación Nacional; Instituto Nacional del Bienestar Familiar (IFBF); Instituto Nacional de Desarrollo Rural
<b>Programa de Alimentación Escolar (PAE)</b>	El Programa de Alimentación Escolar consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo	Instituto Nacional del Bienestar Familiar (IFBF), Ministerio de Educación
<b>Programa de Educación de Calidad "El Camino para la Prosperidad "</b>	En referencia directa con la educación en la primera infancia el Programa propone, como prioridad, mejorar el acceso a la atención integral de la población de 0 a 5	Ministerio de Educación Nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>años en situación de vulnerabilidad (niveles 1, 2 y 3 del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN-) al 70%. Otros de los objetivos del Programa son: 1) Implementar el modelo de gestión institucional a nivel nacional y territorial, 2) Construir lineamientos pedagógicos para una educación inicial diferencial y de calidad para la primera infancia, 3) Formar y calificar a los agentes educativos que trabajan con primera infancia</p>	
<p><b>Programa Ingreso para la Prosperidad Social</b></p>	<p>Otorga un incentivo económico para que las familias de la Red UNIDOS adquieran capacidades y competencias para la generación de ingresos, desarrollen hábitos laborales y de trabajo en equipo y avancen en el cumplimiento de sus logros.</p>	<p>Presidencia de la Nación, Departamento para la Prosperidad Social; Ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de Empleo (SENA)</p>
<p><b>Recuperación Nutricional para la Primera Infancia</b></p>	<p>El objetivo general de la Recuperación Nutricional para la Primera Infancia es recuperar el estado de salud y nutricional de los niños y niñas menores de 6 años de edad con diagnóstico de desnutrición aguda y global severa o moderada, por medio de una intervención interdisciplinaria que involucre a la familia y la comunidad. Esta política cuenta con dos tipos de estrategias: la creación de Centros de Recuperación Nutricional y la estrategia de atención con enfoque comunitario</p>	<p>Instituto Nacional del Bienestar Familiar (IFBF)</p>
<p><b>Sistema de Información de Primera Infancia</b></p>	<p>Es un instrumento diseñado para compilar información relativa al registro de todos los niños y niñas atendidos por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI). Este registro permite mantener la información de un beneficiario del Programa a lo largo del tiempo, hasta su ingreso a la educación básica. Asimismo, con este instrumento se registra a todos los prestadores de servicios involucrados en el Programa. Constituye una herramienta de gestión indispensable para el PAIPI.</p>	<p>Ministerio de la Protección Social (MPS), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Ministerio de Educación Nacional (MEN); Fondo Financiero de Desarrollo (FONADE)</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<b>Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes</b>	El proyecto busca promover la planeación y el desarrollo de ciudades y municipios en los que se privilegien la garantía de los derechos de los niños y las niñas, su desarrollo y atención integral con inversiones estratégicas en salud, educación, recreación, participación y espacios físicos para la población de Primera Infancia, niñez y adolescencia.	Instituto Nacional del Bienestar Familiar (IFBF)
<b>Desayunos Infantiles con amor</b>	Este programa busca garantizar un aporte nutricional a niñas y niños entre 6 meses y 4 años 11 meses de edad, priorizando a víctimas de la violencia afectados por el desplazamiento forzado, y niñas y niños identificados en situación de pobreza extrema.	Instituto Nacional del Bienestar Familiar (IFBF)
<b>Red Unidos para Superación de la Pobreza Extrema</b>	Red Unidos (anteriormente JUNTOS) es la estrategia del Estado Colombiano para dar una respuesta integral a la multidimensionalidad de la pobreza extrema. Su misión es promover acciones coordinadas y focalización prioritaria de recursos y acciones sobre la población más vulnerable.	ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema); Ministerio de Salud y Protección Social y otros organismos (Departamento para la Prosperidad Social (DPS); el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Departamento nacional de Planeación (DNP)
<b>Observatorio del Bienestar de la Niñez</b>	Este observatorio tiene como objetivo de monitorear las condiciones relacionadas con la niñez colombiana, sus familias y entornos, generar alertas tempranas y elaborar análisis y recomendaciones de política pública. Se rige por los principios de: Objetividad, Participación e Integración.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
<b>Más familias en acción</b>	Es un programa de transferencias monetarias condicionadas que busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos, a la formación de	Departamento para la Prosperidad Social



Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres y vulnerables mediante un complemento al ingreso. Más Familias en Acción es el resultado del rediseño del programa Familias en Acción en 2011.</p> <p>El programa busca en particular:                      Contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad del ingreso; Incentivar la asistencia y permanencia escolar de los menores de 18 años; Impulsar la atención de salud, particular la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo de los niños menores de siete años; Incentivar las prácticas de cuidado de los niños, mujeres, adolescentes y jóvenes, en aspectos tales como la salud, lactancia materna, Desarrollo Infantil Temprano y nutrición, Contribuir, a partir del conocimiento de la población beneficiaria del programa y del análisis de su comportamiento en cuanto al cumplimiento de compromisos, a la cualificación de la oferta en salud y educación.</p>	
<p>Prevención del reclutamiento y utilización de niños niñas y adolescentes por parte de los grupos organizados al margen de la ley</p>	<p>La política tiene como objetivo prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de grupos delictivos organizados, garantizando la prevalencia y goce efectivo de los derechos y la protección integral de los niños por parte de la familia, la sociedad y el Estado.</p>	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio del Interior y de Justicia; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Defensa Nacional                      Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;                      Ministerio de Cultura;                      Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de la Protección Social; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social; Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
		Personas y Grupos Alzados en Armas.; Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Programa Presidencial Colombia Joven; Fiscalía General de la Nación; Defensoría del Pueblo; Procuraduría General de la Nación

## OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

### **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**

Disponible en <http://www.dane.gov.co/>

### **Procuraduría General de la Nación**

Disponible en <http://www.procuraduria.gov.co/ninos/index.jsp>

### **Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

Disponible en <http://www.senado.gov.co/comisiones/comisiones-legales/item/1000-comision-de-derechos-humanos-y-audiencias>

## OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL CUARTO Y QUINTO INFORME PRESENTADO POR COLOMBIA EN EL AÑO 2011

### El comité destaca los siguientes avances:

#### Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

*“El Comité toma nota de los esfuerzos realizados por el Estado parte para reforzar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, aumentar la presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las entidades de protección de la infancia a nivel local y aumentar la participación de los departamentos y municipios en la protección de los derechos de los niños”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág.3*

#### Políticas orientadas a la infancia

*“El Comité acoge con satisfacción la adopción de una serie de políticas pertinentes, entre ellas el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019), el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y la Política y Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág.3*

#### Recursos destinados a la infancia

*“El Comité acoge con satisfacción el aumento del presupuesto destinado al desarrollo de la primera infancia”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág.4*

#### Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

*“El Comité toma nota de las iniciativas adoptadas para proteger a los niños de la violencia sexual, entre ellas la creación del Comité Consultivo Interinstitucional de Prevención y Atención Integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág. 9*

### El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

#### Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

*“[Al Comité] le preocupa que:*

- a) El Instituto siga sin estar dotado de la capacidad suficiente para asegurar la coordinación efectiva del Sistema Nacional de Bienestar Familiar;*
- b) Aún no se haya asegurado la presencia efectiva del Instituto y de las entidades de protección de la infancia en las zonas remotas y/o a tiempo completo;*
- c) Muchas de las entidades de protección de la infancia carezcan de recursos técnicos adecuados y de personal capacitado;*

d) Los departamentos y municipios no hayan hecho avances suficientes en la protección de los derechos de los niños;

e) Siga sin estar claro de qué manera asegura el Estado parte la coordinación entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para garantizar de manera efectiva los derechos y la reparación a los niños víctimas del conflicto armado.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág.4

### Políticas orientadas a la infancia

“El Comité acoge con satisfacción la adopción de una serie de políticas pertinentes, entre ellas el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019), el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y la Política y Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia. Sin embargo, le preocupa que la mayoría de los esfuerzos se hayan concentrado en el desarrollo de la primera infancia, mientras que se han adoptado medidas insuficientes para implementar adecuadamente el Plan Nacional y tratar los derechos de los niños mayores de 6 años de edad.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág.3

### Recursos destinados a la infancia

[Al Comité] le preocupa que no se destinen recursos suficientes a la protección adecuada de los derechos de todos los niños consagrados en la Convención. También le preocupa la información proporcionada por el Estado parte (CRC/C/COL/Q/4-5/Add.1) sobre la supuesta mala gestión de los fondos asignados a los derechos de los niños y que, a pesar de las numerosas investigaciones realizadas, aún no se haya concluido ningún juicio.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág.4

### Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“Si bien toma nota de los programas adoptados para proteger a los niños desplazados, la mayoría de los cuales son afrocolombianos o indígenas, sigue preocupando al Comité que esas iniciativas no hayan bastado para amparar adecuadamente los derechos de los niños desplazados, como lo ordenó la Corte Constitucional. Le inquieta especialmente que las necesidades específicas de las niñas desplazadas, que están muy expuestas a la violencia y la discriminación, no se hayan abordado satisfactoriamente.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/4-5, pág.18

### Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité recomienda al Estado parte que adopte las medidas necesarias para poner en práctica aquellas de sus recomendaciones anteriores (CRC/C/COL/CO/3) que no se han puesto en práctica o han sido puestas en práctica insuficientemente, y en particular las relativas a [...] la recopilación de datos (párr. 27)”

“[Al Comité le preocupa] La inexistencia de un sistema integral para reunir datos desglosados sobre la violencia contra los niños”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. CRC/C/COL/CO/3, pág.2 y 8